

	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNION O ACTIVIDAD	Fecha : Mayo 12 2020

Acta de actividad N° : Con: usuarios de E.S.E Hospital San José	Mes: 29 de noviembre Año: 2024
---	--------------------------------

Lugar: área de consulta externa de la ESE Hospital San José	Hora de inicio: 7:00' am Hora de finalización: 10:00' am
---	---

Objetivo: Socializar a los usuarios la política de participación social en salud con el fin promover y fortalecer el ejercicio de participación social en la comunidad.

ACTIVIDADES:

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y bienvenida.
2. Socialización de la política de participación social en salud
3. Espacio para preguntas y comentarios
4. Conclusiones y cierre.

DESARROLLO:

Siendo las 7:00 a.m. del día 29 de noviembre del presente año, se llevó a cabo en el área de consulta externa de la ESE Hospital San José la socialización de la política de participación social en salud, dirigida a los usuarios, por parte de la líder de SIAU, OMADIS CASTELLAR PAEZ, con el apoyo de varios integrantes de la Alianza de Usuarios que estuvieron presentes en la jornada. Al inicio, se les preguntó sobre los conocimientos previos que tenían sobre el tema a abordar, y manifestaron no conocerlo, aunque intuían que se refería a que los usuarios o la comunidad podían integrarse a algún grupo para velar por la salud.

A continuación, se explicó a los participantes qué es la Política de Participación Social en Salud (PPSS), adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se reconoce y eleva la participación ciudadana como un derecho fundamental vinculado al derecho a la salud, conforme a las leyes 1438 de 2011 y 1751 de 2015. Se les informó que la participación social en salud es el derecho que tiene cada ciudadano y los colectivos de influir en las decisiones que afectan su bienestar. En otras palabras, es el

	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNION O ACTIVIDAD	Fecha : Mayo 12 2020

derecho a decidir qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y cumple. Esta política busca, además, que dentro del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) se reglamente un proceso de retroalimentación dinámico y constante, con el fin de mejorar el desempeño en los resultados en salud, implementando planes que incorporen cambios en los procesos respecto a la participación social, mecanismos de incentivos financieros y mecanismos de difusión e información.

Posteriormente, se explicaron los objetivos de la política, según el Estado: garantizar el derecho a la participación en salud y su fortalecimiento, así como la apropiación de mecanismos y condiciones para que la ciudadanía participe en las decisiones relacionadas con el derecho fundamental a la salud, en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud (PAIS).

Se hizo especial énfasis en la importancia de la participación como un derecho fundamental de los ciudadanos y como un instrumento clave para mejorar la calidad de los servicios de salud. En este sentido, se les informó sobre los mecanismos de participación disponibles:

- **Comités de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS):** Comités conformados por distintas organizaciones comunitarias, que sirven como un escenario de encuentro entre actores sociales y del Estado.
- **Veedurías Ciudadanas:** Mecanismo de representación democrática que permite a los ciudadanos ejercer vigilancia sobre la gestión pública.
- **Comités de Ética:** Grupo interdisciplinario de profesionales que asesoran sobre cuestiones éticas en las instituciones de salud, contribuyendo a humanizar la atención, promoviendo la calidad asistencial y fomentando la excelencia en el ejercicio profesional.
- **Alianzas o Asociaciones de Usuarios:** Agrupación de usuarios que velan por la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los derechos y deberes.

También se abordaron los ejes estratégicos de la política, los cuales buscan garantizar el proceso de interacción social entre el Estado y la ciudadanía para intervenir en las decisiones de salud, respondiendo a las necesidades de grupos y poblaciones, para la gestión y dirección de sus procesos:

	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNION O ACTIVIDAD	Fecha : Mayo 12 2020

1. **Fortalecimiento Institucional:** Capacidades institucionales para garantizar el derecho.
2. **Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud:** Dotación de herramientas de formación.
3. **Impulso de la cultura de la salud:** Fomento del cuidado individual y colectivo.
4. **Control social en salud:** Supervisión ciudadana sobre los recursos de salud.
5. **Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión:** Apropiación ciudadana, control de la política y proyectos.

Se abordó, además, el marco normativo que respalda la participación en salud, mencionando las siguientes leyes y resoluciones relevantes:

- **Ley 1438 de 2011 – Art. 136:** Establece que el Ministerio de Salud (MINSALUD) es responsable de definir una política de participación en salud.
- **Ley 1751 de 2015 – Art. 12:** El derecho a la salud incluye el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes de salud que les afecten o les interesen.
- **Ley 1757 de 2015:** Establece disposiciones para la promoción y protección del derecho a la participación.
- **Resolución 2063 de 2017:** Política Nacional de Participación Social en Salud.

Asimismo, se detallaron los espacios de participación disponibles, los derechos y responsabilidades de los usuarios dentro de este marco, y la importancia de la colaboración entre la comunidad y las instituciones de salud para garantizar la efectividad de las políticas públicas en salud.

Se mencionaron también las condiciones que debilitan la participación social en salud, tales como: la ausencia de visión de la participación como derecho, las insuficientes capacidades institucionales, debilidades en algunos espacios y mecanismos, poca capacidad de decisión, escasas condiciones y garantías materiales, la fragmentación entre espacios de participación respecto al derecho a la salud, y la poca capacidad de convocatoria. Además, se señaló que la participación comunitaria es coyuntural.

En cuanto a las problemáticas planteadas en el marco institucional, se identificaron: la

	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNION O ACTIVIDAD	Fecha : Mayo 12 2020

falta de voluntad y cultura institucional para promover este comportamiento en los usuarios, la falta de comunicación entre usuarios e instituciones, y la falta de implementación de la norma. También se mencionó que no hay una unificación de criterios sobre los mecanismos de participación.

Durante la socialización, se brindó espacio para preguntas, permitiendo que los usuarios participaran y compartieran sus inquietudes, con el objetivo de evaluar los conocimientos adquiridos durante la jornada. Además, se les ofreció un incentivo para motivarlos a seguir participando y estar atentos a la socialización, logrando así una participación activa de la gran mayoría de los usuarios.

Al finalizar la jornada, la presidenta de la Alianza de Usuarios, señora **Deivi Acosta**, tomó la palabra y compartió su experiencia como integrante de la Alianza, destacando todo lo aprendido en el ejercicio de la participación en salud. Invitó a los usuarios a vincularse a los diferentes mecanismos disponibles en la ESE Hospital San José.

Una vez terminada su intervención, se ofreció un espacio para preguntas y comentarios, donde los participantes tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes y sugerencias respecto a la política. También se discutieron propuestas para fortalecer la participación social en salud.

Conclusiones y Cierre: Para concluir y dar cierre a la actividad, se agradeció a los usuarios por su participación y se tomaron las firmas de todos los asistentes.

Omadis CASTELLAR PÁEZ

Omadis Castellar Páez
Coordinadora de siau
Psicóloga
E.S.E hospital san José
San Bernardo del Viento

	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNION O ACTIVIDAD	Fecha : Mayo 12 2020

EVIDENCIAS FOTOGRAFICA

SOCIALIZACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD, EN AREA DE CNSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE.





NIT: 891000499-1
 Código de Habilitación: 2367500702

ASUNTO: Socialización		TEMA: política de participación social en salud		FECHA: 27-11-2024
HORA: 7:00 a 10:00 a.m.		OBJETIVO: Socializar la política de participación social en salud a los usuarios		FACILITADOR: Omedis Castellón Pérez
NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	TELEFONO	DIRECCION	EPS
Mildis Moralo	26137930	3116258752	Camino Real	Coosalud
Carolina Hernández	1070874890	3234724072	Camino Real	Mutual Ser
Concepción Gutiérrez	397271183	3135026348	Play Puerto	Mutual Ser
Carlos Argamez	1.070.814.907	320736708	Vereda Mañá	Mutual Ser
Marely Pérez C.	1063149380	3215895869	Venda Florio	Mutual Ser
Evelyn	10857431	3234224491	Paraiso	Mutual Ser
Dina Luz Morales	1070816973	3234066344	CK	Mutual Ser
Maibel Benítez	1003564082	3234795224	Chiquí	Mutual Ser
Yolanda Luna Morales	45436329	3044864685	Paseadero	Nueva EPS
Jorge Julio C.	50968594	3204792892	San Jerónimo	Mutual
Dina's Covarrubias	30660232	313566662	Sicoma Homón	Mutual
Alicy Bustos	10937327	3114374226	Stark Physical	N.EPS
Angela	1065731230	3207797273	Barbasca	Mutual Ser
Estebana Coronado	26138740	3137752830	Barbasca	EPS Salud
Pamela Burgos	1068736734	3504550171	Los Laureles	H.SEI
Diana Patricia	50971516	3105345215	Buena Vista	Mutual Ser
Elizabeth Gonzalez	1743258669	3108225977	Nuevo Estrella	M.Ser
Tejims Palu Rosa	1070818888	3127564175	Caño Grande	M.Ser
Teclia Yuman Lopez	261362518	3727858542	Chambel M	N.EPS
NOMBRE DEL ORGANIZADOR		CARGO		FIRMA
Omedis Castellón Pérez		Coordinador SIAU		<i>[Firma]</i>

E-mail: hospitalsanjosesanbernardo@gmail.com

KM 1.5 VIA LORICA

8706774-7554007

¿QUE ES LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN

SOCIAL EN SALUD ?

Es el proceso de interacción social entre el estado y ciudadanía para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a las necesidades de grupos y poblaciones, para la gestión y dirección de sus procesos.

Propone dar respuesta a las situaciones o condiciones que impiden, afectan, debilitan que la ciudadanía incida o decida sobre el derecho a la salud. en el marco de lo establecido en las leyes 1438/2011 y 1751/2015. Adoptada mediante resolución 2063/2017

OBJETIVO

Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud

PRINCIPIOS DE LA PPSS

- ★ Enfoque de derechos
- ★ Territorialidad
- ★ Diversidad
- ★ Solidaridad
- ★ Autonomía
- ★ Transparencia

SIAU (sistema Integral de Atención al Usuario) en la E.S.E tiene como objetivo principal garantizar que los usuarios reciban una atención de calidad, promoviendo su participación activa en los procesos de salud y la resolución de sus inquietudes o quejas. Por ello, te invitamos a participar en los diferentes mecanismos y espacios de participación social en salud,



Buzón de sugerencia



siau@esehospitalsanjose.com



Dirígete a nuestra oficina de información y atención al usuario (SIAU)



Horarios: 7: 00 AM – 4: 00 PM



Entra a nuestra página web WWW.esehospitalsanjose.com haz clic en la pestaña contacto y te direcciona las PQRS.

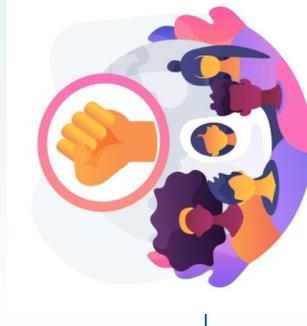


E.S.E Hospital San José-San Bernardo del Viento



Esesanjosesanbernardo

POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD (PPSS)



E.S.E. Hospital

San José

NUESTRO COMPROMISO ES
SU BIENESTAR

EJES ESTRATÉGICOS-PPSS

- ◆ El eje 1. Genera condiciones institucionales
- ◆ El eje 2. Genera condiciones ciudadanas
- ◆ El eje 3. Modifica la mentalidad sobre el derecho a la salud público.
- ◆ El eje 4. Genera posibilidades de acción y control sobre la gestión.
- ◆ El eje 5. Eje es la materialización de la participación con decisión.

MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

- ◆ Canales de Comunicación, medios electrónicos y presenciales
- ◆ Espacios institucionales como mecanismo de discusión
- ◆ Identificar en cada área misional dónde se pueden hacer ejercicio de participación
- ◆ Diálogos participativos con la comunidad
- ◆ Reconocimiento público a los representantes
- ◆ Implementar Tics y usar redes sociales para promover intercambios con la comunidad
- ◆ Propiciar encuentros de la comunidad con las autoridades de salud

NORMATIVAS RELACIONADAS CON LA PARTICIPACION EN SALUD.

- ◆ Ley 1438 de 2011 – Art. 136
- ◆ Ley 1751 de 2015 – Artículo 12
- ◆ Ley 1757 de 2015
- ◆ Resolución 429 de 2016 – PAIS Numeral 6 3, artículo 6 .
- ◆ Resolución 2063 de 2017

¿CUALES SON LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD?

- ◆ Servicio de atención a la comunidad (SAC)
- ◆ Sistema de atención a los usuarios (SIAU)
- ◆ Comité de participación comunitaria (COPASO)
- ◆ Comité de Ética Hospitalaria
- ◆ Veeduría Ciudadana en Salud

Otra forma de participación es utilizar los buzones de sugerencia que se encuentran en las áreas de la Consulta Externa, Laboratorio y Urgencias de la E.S.E Hospital San José.

Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el manejo de recurso, programa y actividades que involucren a la comunidad.

¿ QUE BENEFICIO TIENE PARA LOS CIUDADANOS LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD?

- ◆ Permite a las instituciones dar a conocer sus procesos de manera oportuna , calidad y transparencia.
- ◆ Permite que como ciudadano tengamos un instrumento legal para exigir nuestra participación en salud como un derecho fundamental.
- ◆ Promueve una inclusión, acceso y calidad en los servicios de salud.
- ◆ Permite a los ciudadanos tener voz en las decisiones relacionadas con la salud, lo que fomenta su sentido de responsabilidad y control sobre su bienestar y el de su comunidad.

